

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/014579

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: LE-0023/24 Forestación de 50,36 ha en el MUP nº 747, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cerulleda y al Ayuntamiento de Valdelugeros en el término municipal de Valdelugeros (León). PEPAC.

OBJETO DEL CONTRATO: Forestación de 50,36 ha en el MUP nº 747, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cerulleda y al Ayuntamiento de Valdelugeros en el término municipal de Valdelugeros (León). PEPAC.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Los objetivos específicos a cuyo logro contribuye esta intervención, son:

- OE4, contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible

- OE5, promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire.

- OE6, contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

Para ello se persigue con este proyecto el aumento de la superficie forestal arbolada, mediante obras de repoblación de terrenos forestales desarbolados. La introducción de especies arbóreas o arbustivas ya sea

mediante plantación o siembra, supone una mejora del medio natural en el corto y medio plazo. La vegetación

arbórea y arbustiva aumenta la protección del suelo y mejora el régimen hidrológico como principal efecto; además, se mejora la capacidad de ese terreno como sumidero de CO₂, y en algunos casos permite, en el medio

y largo plazo, realizar aprovechamientos de madera.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/3	0408	17.054,55 €	3.581,46 €	20.636,01 €
2025	G/456A01/67000/3	0408	93.520,50 €	19.639,30 €	113.159,80 €
2026	G/456A01/67000/3	0408	31.975,63 €	6.714,88 €	38.690,51 €



TOTAL	172.486,32 €
PLAZOS DEL CONTRATO	
DURACIÓN DEL CONTRATO: 20 meses	
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No	
PLAZOS PARCIALES: No	
REVISIÓN DE PRECIOS	
REVISIÓN DE PRECIOS: Sí	
FÓRMULA: Se aplicará la fórmula N° 711 del Anexo II al Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre	
JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: De conformidad con lo establecido en el art. 103.5 de la LCSP	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO.

Por el Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

En su virtud DISPONGO:

1. Aprobar el Expediente de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Aprobar el gasto por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Valladolid,
EL DIRECTOR GENERAL DE
PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL,

